



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

CONSULTA DE PROYECTOS
POR MUNICIPIO

MIDS
MÓDULO DE INVERSIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL

Usuario: CÁRDENAS HERNÁNDEZ ING. JOSÉ RAMÓN, FAISTAM32

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

PROYECTOS Financiamiento FISDMF PRODIM GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE REYNOSA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$ 89,875,570.00
Importe de Financiamiento FISDMF ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2019 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISDMF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 89,875,570.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF	

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

Seleccione una opción. ▼

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	20	78.27%	\$ 70,343,272.60	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 35,950,228.00	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	2	9.37%	\$ 8,425,520.69	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no

				complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 53,925,342.00	superan el 60%
Subtotal por Proyectos	22	87.64%	\$ 78,768,793.29	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 11,106,776.71

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	4	28.55%	\$ 25,655,570.95		
ZAP Urbana	18	59.10%	\$ 53,113,222.34		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="Seleccione un dato"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligio la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:			
10.80% de Acuerdo a datos de INEGI	10.16% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse: \$	
Cantidad equivalente a: \$ 9,706,561.56	Cantidad equivalente a: \$ 9,131,357.91		

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Subtotal por Proyectos	22	87.65%	\$ 78,768,793.29	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 11,106,776.71

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignacion FISMDF: \$ 2,696,267.10	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignacion FISMDF: \$ 1,797,511.40	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado

	87.64%	\$ 78,768,793.29	12.36%	\$ 11,106,776.71
--	--------	------------------	--------	------------------

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL